

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA**

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: [j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Girardota, Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2016-00467-00

Visible a folios 107 a ss, la Dra. Margarita María Betancur apoderada de la demandante, aporta certificación de envió de citación personal a la señora María Teresa Ríos Chaverra, revisando la misma, el Despacho observa que esta tiene enmendaduras en el número de radicado del proceso y en uno de los apellidos de la demandante.

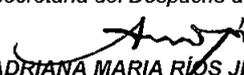
En razón de lo anterior, no se tendrá en cuenta la notificación personal, ya que, debe adelantarse en debida forma sin tachones, ni enmendaduras.

Se solicita a la parte demandante que, realice una debida notificación y aporte al Despacho la constancia de entrega del comunicado expedido por la empresa de correo certificado, tal y como lo establece el inciso 4º del artículo 292 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**

Jueza

 <b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>030</u> fijado hoy <u>Julio 27</u> 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 A.M.  <b>ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ</b> Secretaria
---